



Personal de Edificios de Zonas Balnearias

28 DE NOVIEMBRE

FERIADO LABORABLE PAGO

De acuerdo a la cláusula vigésimo segunda del Convenio Colectivo firmado el 12 de octubre de 2018 en el ámbito del Grupo 19-03 "Personal de Edificios", el **28 de noviembre de cada año** es el "Día del Empleado de Edificio de Zona Balnearia", teniendo carácter de feriado laborable pago.